



PROCESO ELECTORAL 2022

FEDERACIÓN CANARIA DE JUEGO DEL PALO CANARIO

ASUNTO:

ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN CANARIA

**FEDERACIÓN CANARIA DE JUEGO DEL PALO CANARIO
ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2023, siendo las 9:00 horas, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario, esta Junta Electoral

ACUERDA:

1.- ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE JUEGO DEL PALO CANARIO PRESENTADA por D. Guillermo Martínez García, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001.

2.- ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE JUEGO DEL PALO CANARIO PRESENTADA por D. Edwin Jonathan Hernández Rodríguez, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo y en el horario previsto en el Calendario Electoral y en el informe previo de fecha 11 de diciembre de 2022.

Publíquese por Orden del Presidente de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario, en los tablones de anuncios de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario.

En Las Palmas de Gran Canaria a 10 de enero de 2023.-

Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral

Sergio Blas Urbín García

Sergio Luis Reyes